

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, junio dieciocho de dos mil veintiuno (2021).

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
INSTAURADO POR SCOTIABANK COLPATRIA S.A. CONTRA
MARÍA PATRICIA HERNÁNDEZ AGUILAR Y OTRO
RADICACIÓN No.2021-00068-00.-**

Conforme a lo solicitado por la parte demandante, se ordena requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para que se sirvan informar sobre la medida cautelar comunicada mediante oficio No.1367 del 3 de marzo de 2021. Oficiese.

Se tiene en cuenta que los demandados han cancelado la totalidad de las obligaciones números 1006335949 y 9906335949, tal como lo manifestó el apoderado de la parte demandante en su escrito del 15 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Adriana Lucía Lombo González', written in a cursive style.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez